



ACTA SESION ORDINARIA N° 29-2021

En la ciudad de Santiago, Cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago, siendo las 10h00 del día martes 12 de octubre del año 2021, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, asisten los siguientes Concejales : Sr. Benito Anguasha, Sra. Nancy Chumbia , Señor Darwin Mashiant, Señor Segundo Shunio, la Sra. Vicealcaldesa Sandra Wisum y el Sr. Lcdo. Wilfrido Calle en calidad de Alcalde del Cantón Tiwintza.

Con la presencia del Abg. Byron Robles, Secretario del Concejo Municipal se procede a dar lectura al orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión, a cargo del Lcdo. Wilfrido Calle Brito Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.
3. Comisión General solicitada por la Señora Narcisa Chamik Presidenta del Barrio la Unión.
4. Aprobación del Orden del día.
5. Aprobación del acta y resoluciones de sesión ordinaria N°27-2021.
6. Conocimiento, análisis y resolución del Informe Técnico N°GADMT-DOPT-UP-2021-065-IN, referente a la partición extrajudicial de bienes; por liquidación de bienes hereditarios entre: Lozano López Ramón y herederos de Zoila Tapia Etelvina, lotes N°1, 2, 3, 4, 5,6, 7 y 29, que se encuentran ubicados dentro del Cantón Tiwintza.
7. Segundo debate, de la Segunda Reforma al "PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON TIWINTZA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021."

8. Clausura

Asisten los siguientes Funcionarios: Lcdo. Marcelo Llivisaca, Jefe de la Unidad de Comunicación; Abg. Raúl Ortega, Procurador Síndico Municipal; Abg. Eduardo Colala, Director de Desarrollo Social; Ing. Mauro Poma, Director Administrativo; Arq. Iván Robalino, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Eco. Tito Bustamante, Director Financiero; Ing. Jorge Sananay Director de Obras Públicas; Arq. José Yumbra, Técnico Planificador.

El señor alcalde Gracias señor secretario primer punto del orden del día.

PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-El Suscrito **SECRETARIO**, Señor alcalde me permito constatar que se encuentra presente el señor concejal Benito Anguasha la señora concejal Nancy Chumbia el señor concejal Darwin



Mashiant la Señora vicealcaldesa Sandra Wisum y el señor concejal Segundo Shunio por lo tanto tenemos el quorum adecuado y reglamentario para proceder con la instalación de la sesión.

NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
SR. BENITO ANGUASHA	X	
SRA NANCY CHUMBIA	X	
SR DARWIN MASHIANT	X	
SR. SEGUNDO SHUNIO	X	
SRA. SANDRA WISUM	X	
LIC. WILFRIDO CALLE	X	
TOTAL	6	

El **SEÑOR ALCALDE**, siguiente punto señor secretario.

SEGUNDO. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, A CARGO DEL LCDO. WILFRIDO CALLE BRITO ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA.- El **SEÑOR ALCALDE**, Señora Sandra Wisum vicealcaldesa, señores concejales señores jefes departamentales, señores técnicos, con un saludo a cada uno ustedes dejo instalada la sesión. Siguiendo punto.

TERCERO.COMISIÓN GENERAL SOLICITADA POR LA SEÑORA NARCISA CHAMIK PRESIDENTA DEL BARRIO LA UNIÓN.- Interviene la Sra. **NARCISA CHAMIK**, manifestando un cordial saludo a los presentes e indica que su petición era que se explique cómo está el tema de la expansión urbana así mismo los predios que se encuentran en problemas en el sector la Unión. Interviene el Señor **MANUEL MOROCHO** manifestando un cordial saludo a los presentes, indica que es de conocimiento el plan de expansión urbana que se hizo en la comunidad la Unión de San José de Morona que ahora estamos en contra avanzando con pequeños problemas pero que no se ha dado solución hasta la fecha, indica que es necesario la socialización de la ordenanza hacia los moradores por que los únicos que se oponen son unos pocos como el señor Victor Pesantez , además expresa que la mayoría de los moradores del Barrio la Unión se encuentran de acuerdo en el tema de la adjudicación y partición administrativa por lo que solicita se continúe con los tramites de adjudicación de los predios.

Interviene el Concejal **SEGUNDO SHUNIO** indicando que se ha realizado algunas socializaciones en el barrio la Unión, pero que existe una manzana de la discordia en la que existen muchos conflictos con los posesionarios ya que no quieren ceder conforme a la planificación que se ha dado por parte de la dirección planificación y O.T en la zona de la pista que anteriormente era, con lo que respecta a la ordenanza indica que no se ha seguido con la socialización y aplicación ya que por parte de jurídico se ha manifestado que existe una denuncia en contra del Gad Municipal.



Interviene el Abg. **ANDRÉS ORTEGA**, el cual manifiesta, que si bien es cierto existe una denuncia pero es por el cambio del uso del suelo en la parroquia San José de Morona en la SOT, que el tema de la denuncia no afecta que exista la aplicación de la ordenanza ya que la SOT no tiene facultad para derogar ordenanzas además indica que se siente sorprendido por que no han continuado con la aplicación de la ordenanza.

Interviene el Arq. **JOSE YUMBLA**, expresando que el problema de los predios se genera por las posesiones que existen en el área de la pista y como ha indicado el concejal Segundo Shunio hay una manzana con posesionarios conflictivos, a los mismos se ha ya socializado una propuesta de división de predios los cuales no se acogido por parte de los posesionarios ya que mencionan que no se sienten satisfechos con la división de predios porque afecta a los terrenos que han poseído desde hace algún tiempo, con lo que corresponde a la SOT indica que el hablo en la inspección que se hizo en el área de la pista con los técnicos encargados y le habían manifestado que en el lapso de 15 días ellos ya emitían un informe favorable o desfavorable y que hasta el momento no hay ninguna respuesta ya son casi dos meses de eso. Indicando también que si no hay ningún problema en la aplicación de la ordenanza se procederá a la aplicación de la misma y en caso de que exista algún problema en la manzana que se tiene en problemas se deberá presentar una propuesta dejando tal y cual como mantienen por ahora sus predios.

El SEÑOR ALCALDE, hace un llamado para que la comisión de planificación y presupuesto encabezada por el Concejal Segundo Shunio continúe con el proceso de Adjudicación así como, a la dirección de planificación.

Interviene el Señor **MANUEL MOROCHO** manifestando un agradecimiento por haber sido atendido en la sala de sesiones del concejo municipal de igual manera expresa que se continúe con los procedimientos de adjudicación en el Barrio la Unión.

El SEÑOR ALCALDE, manifiesta que se continúe con el orden del día.

CUARTO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-El **SEÑOR ALCALDE**, pone manifiesto el orden del día a los señores concejales presentes, e indica que al existir una premura de tiempo para la proclamación de la Srta. Reina del Cantón Tiwintza, mociona que se ingrese como nuevo punto del día **la proclamación de la reina del Cantón Tiwintza periodo 2021-2022** al existir apoyo a la moción por el Concejal Segundo Shunio, se somete a votación y se inserta un nuevo punto en el orden del día.

El **SEÑOR ALCALDE**, solicita a los señores concejales que se pronuncien en la aprobación del orden del día reformado para lo cual el concejal Darwin Mashiant menciona que no tiene ninguna observación al orden del día por lo tanto aprueba , apoya la moción la Concejal Nancy Chumbia.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR.BENITO ANGUASHA	X		
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SR. DARWIN MASHIANT	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL	6		

RESOLUCIÓN N°103-2021-GADMCT-SGC El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad.

Art. Único. - Aprobar el orden del día, con la modificación de insertar un nuevo punto al orden del día que es proclamación de la Reina del Cantón Tiwintza para el periodo 2021-2022.

El SEÑOR ALCALDE expresa, siguiente punto señor secretario.

QUINTO.APROBACIÓN DEL ACTA Y RESOLUCIONES DE SESIÓN ORDINARIA N°27-2021.-

El **SEÑOR ALCALDE**, pone a consideración el acta a los señores concejales presentes, al no existir moción de realizar alguna corrección, se somete a votación y se aprueba el acta y resoluciones tomadas en la sesión ordinaria N° 27-2021.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR.BENITO ANGUASHA	X		
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SR. DARWIN MASHIANT	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL	6		

RESOLUCIÓN N°104-2021-GADMCT-SGC El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad.

Art. Único. - Aprobar el acta y resoluciones de sesión ordinaria N° 27-2021, sin modificaciones a la misma.

El SEÑOR ALCALDE expresa, siguiente punto señor secretario.

SEXTO CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME TÉCNICO N°GADMT-DOPT-UP-2021-065-IN, REFERENTE A LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES; POR LIQUIDACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS ENTRE: LOZANO LÓPEZ RAMÓN Y HEREDEROS DE ZOILA TAPIA ETELVINA, LOTES N°1, 2, 3, 4, 5,6, 7 Y 29, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DEL CANTÓN TIWINTZA.- El **SEÑOR ALCALDE** expresa, que si bien es cierto se ha procedido a entregar conjuntamente con la convocatoria los documentos relacionados a este orden del día es necesario que el Arq. José Yumbra nos brinde una explicación arquitecto tiene la palabra. Arq. **JOSÉ YUMBRA**, expresa un cordial saludo a los presentes indicando que como antecedente se tiene el Cootad art.473 partición judicial y extrajudicial de inmuebles que dice que en el



caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.

Explica además que por parte del Sr. Lozano López Ramón se ha presentado un oficio indicando que la esposa Zoila Etelvina Tapia Torres el 19 de octubre del año 2010 ha fallecido y que se ha dado la posesión efectiva por parte de los herederos siendo que los lotes se encuentran dentro del Cantón Tiwintza y se repartirán de la siguiente forma : Lozano López Ramón el lote 29 , Herederos María Esperanza Lozano Tapia , esta Darwin Javier Lozano Tapia , Sandra Shakira Lozano Tapia, Fernanda Elizabeth Lozano Tapia Wendy Maribel Lozano Tapia estos dos últimos menores de edad correspondiéndoles el lote 1 , Norma Elizabeth Tapia Torres el lote N° 2, Etelvina del Carmen Lozano Tapia el lote N° 03, Herederos de Pedro Ancelmo Lozano Tapia (Damaris Vereneci Lozano Shakay; Maikel Josefata Lozano Shakay) estos últimos menores de edad representados por su madre Shakay Wisum Matut Cumanda el Lote N° 04, Gabriel Emilio Lozano Tapia el lote N° 05, Dany Miguel Lozano Tapia el lote N° 06, Ángel Ramón Lozano Tapia el lote N° 07 , además señala que con resolución del concejo municipal N° 25-2021 de fecha 30-03-2021 se resuelve por unanimidad la subdivisión rural del lote signado con el número 02 de una cabida de 46.15 hectáreas en 7 lotes de terreno, a la vez indica que la unidad de planificación no ve ningún inconveniente para que se autorice la partición extrajudicial de bienes. **EL SEÑOR ALCALDE** expresa, que con la explicación que ha dado el Arq. José Yumbla solicita a los concejales que se pronuncien al respecto. Interviene el Concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifestando un cordial saludo a los presentes e indica que si bien es cierto la ley es clara en este tipo de procedimiento y ya existe un acuerdo pero que tiene una duda si al fallecer la Señora Zoila Tapia y quedar el Señor Ramón Lozano vivo el 50% de la señora difunta le pertenece a los hijos que son herederos y el otro 50 % de los bienes le pertenece al señor Ramón porque solo de ha dejado un terreno de 10 hectáreas si se supone que es 50%, solicito se me pueda brindar el criterio jurídico al respecto . **EL SEÑOR ALCALDE** expresa, que él también tiene un poco de duda al respecto por lo cual solicita el criterio del Jurídico. Interviene el Abg. **RAUL ORTEGA** manifestando un cordial saludo a los presentes indicando que es muy buena la pregunta del Señor Concejal Segundo Shunio ya que al existir bienes dejados por la extinta Zoila Tapia Etelvina debe primeramente haber un juicio de inventarios en el



cual se determinara el acervo liquido de la masa hereditaria y de ahí proceder con la partición extrajudicial porque de lo contrario no se puede saber a ciencia cierta los bienes que tienen y cuantos son los herederos que tienen el derecho de participar en la partición , me sorprende escuchar al Arq. José Yumbla que diga que no hay problema en que se haga la partición extrajudicial, además existen menores de edad los cuales deben estar representados por un curador, yo le recomiendo que cualquier duda que se tenga en lo posterior solicite el criterio jurídico de procuraduría Sindica, se recomienda que no se apruebe esta partición hasta que se pueda contar con el inventario de bienes.

Luego del Análisis correspondiente, el Señor Concejal **SEGUNDO SHUNIO** mociona que con las recomendaciones que ha dado el Señor Jurídico se deje pendiente de aprobación esta partición extrajudicial hasta que se cuente con la documentación completa que ha señalad el Señor Jurídico, moción que es respaldada por el Concejal Benito Anguasha.

El **SEÑOR ALCALDE**, solicita al señor Secretario que se sirva tomar votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR.BENITO ANGUASHA	X		
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SR. DARWIN MASHIANT	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL	6		

RESOLUCIÓN N°105-2021-GADMCT-SGC El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad.

Art. Único. - Dejar pendiente de aprobación la partición extrajudicial solicitada por el Señor Lozano López Ramón de los lotes de terreno N° 29 de cabida 10,22 has y lote numero dos con una cabida de 46.15 has, que se encuentran ubicados en el Cantón Tiwintza, hasta que se pueda contar con el inventario de bienes. Por existir menores de edad como herederos se establece que los mismos deberán ser representados por curadores.

El **SEÑOR ALCALDE** expresa, siguiente punto señor secretario.

SEPTIMO. SEGUNDO DEBATE, DE LA SEGUNDA REFORMA AL "PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON TIWINTZA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021." El **SEÑOR ALCALDE** expresa, que esta reforma ya se ha tratado en primer debate y que no hay muchas correcciones que realizar pero si quisiera y como se ha procedido en primer debate a incluir un partida para la limpieza de la quebrada Chumbia quisiera mocionar que analizando no se va gastar todo el valor de 7.000 dólares en la limpieza de la



quebrada Chumbia y que solicita la partida se divida y que el sobrante que es el valor de 4,600 se cree una partida para lo que es ayuda social. Interviene la Señora Concejal **NANCY CHUMBIA** indicando que felicita al señor alcalde por la iniciativa de apoyar con ayuda social a los más necesitados de nuestro Cantón Tiwintza por lo tanto está de acuerdo en apoyar el tema social.

Por parte del **SEÑOR ALCALDE** se establece que también se viene el evento de reina provincial y que es necesario poder establecer una partida al presupuesto para el apoyo a la Reina del Cantón Tiwintza que esta por proclamarse señalando que el valor es de 3.000 dólares. Al Respecto el Eco. **TITO BUSTAMANTE** señala que si es voluntad del concejo municipal se incluya esta partida presupuestaria para apoyo a la reina tomara en cuenta lo manifestado.

Luego del análisis respectivo el **SEÑOR ALCALDE** solicita al suscrito Secretario que se tome votación, aprobándose en segundo debate **LA SEGUNDA REFORMA AL "PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON TIWINTZA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021.**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR.BENITO ANGUASHA	X		
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SR. DARWIN MASHIANT	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL	6		

RESOLUCIÓN N°106-2021-GADMCT-SGC El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad.

Art. 1. Aprobar en segundo debate, LA SEGUNDA REFORMA AL "PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON TIWINTZA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021.

Art.2. Incrementar la partida para ayuda social por un valor de \$4.600, así como incrementar la partida para apoyo a la Srta. Reina del Cantón Tiwintza por el rubro de \$3.000.

SEPTIMO. PROCLAMACION DE LA REINA DE TIWINTZA PERIODO 2021-2022.- El **SEÑOR ALCALDE**, explica que es conocimiento de todos ustedes este punto del orden del día, brindando un cordial saludo a los padres de la Señorita reina manifestando que aun ni el nombre conoce, agradece por el apoyo brindado al Gad Municipal dando paso al Concejal Benito Anguasha presidente de la comisión ocasional para la selección de la reina del Cantón Tiwintza para que dé a conocer que es lo que ha hecho la comisión.



Interviene el Concejal **BENITO ANGUASHA** manifestando que la comisión se ha puesto a trabajar desde el primer día que fue nombrada y que fue electo presidente y que en calidad de presidente se ha tratado de reunirse y buscar las chicas de nuestro Cantón para poder elegir reina de nuestro Cantón, sabemos que hemos ido cumpliendo los reglamentos que se han estipulado en la sesión de concejo y que acorde a eso se ha elegido como comisión ocasional a la señorita reina, establece que en la fecha 6 de octubre siendo las 14 horas se ha llevado una reunión 01-2021 juntamente con los compañeros departamentales y técnicos compañeras concejales que están involucrada en la comisión ocasional , se ha convocado a las señoritas reinas una de la comunidad Chichis otra de la Parroquia San José de Morona y otra del casco urbano del Cantón Tiwintza se ha procedido hacer un análisis , la capacidad profesional de cada una de las señoritas de como ellas pueden representar a nuestro Cantón y como ellas pueden representar a la provincia de Morona Santiago , se ha tomado algunas observaciones algunas preguntas a cada una de ellas y han sabido dar sus respuestas de todo eso se ha determinado y se analizado hemos ido a la votación secreta de los 7 compañeros que estamos en la comisión ocasional, todas eran hermosas pero se vio las capacidades cualidades que ellos tenían que representar han desenvuelto sus problemas , sus alternativas de cada una de ellas han dado sus respuestas y la comisión ha dado la votación secreta y dentro de ellos salió la Srta. Yamileth López de la Parroquia San José de Morona ella ha quedado como reina que la comisión ocasional ha proclamado y hoy Señor Alcalde compañeros directores, señores concejales presento a la señorita reina de nuestro cantón y que hoy en la sesión del concejo municipal de por aprobado y de por elegido la Srta. Reina de Nuestro Cantón en la calidad de presidente dejo en consideración de la sala de concejo para que por definido nuestra reina de nuestro Cantón Señor alcalde muchísimas gracias compañeros concejales, señores directores departamentales en calidad de presidente presento a la Srta. Reina y dejo en consideración del concejo municipal. El **SEÑOR ALCALDE**, agradece primeramente por el trabajo que se ha desarrollado sabemos todos cual es el motivo hemos tomado esta modalidad de dirección el motivo es la pandemia que a nivel nacional no tenemos una autorización amplia para poder realizar este tipo de actos pero que son necesarios para la vida institucional para la vida política de cada cantón , los diferentes cantones a nivel nacional han tomado esta modalidad como hemos procedido nosotros lo hemos hecho de una manera legal y creo que estamos aprendiendo cosas que en verdad los años anteriores nos parecía que era fácil pero este tipo de elección fue más comprometida fue más complicada que podríamos llamar más de toma de decisiones serias y creo que el resultado está ya dado una vez más a la directiva de esta comisión , una vez más agradeciendo a los papas que ya estoy viendo a don López, ahora



desde la parte legal pido que mocionen alguien la proclamación que tenga apoyo y sometemos a votación para dejar electa legalmente a la Srta. Reina Linda López. Concejal **BENITO ANGUASHA**, manifiesta en calidad de concejal y al mismo tiempo en calidad de presidente de la comisión ocasional doy la moción para que se cómo elegida como reina a la señorita Linda López. Apoya la moción la Señora Vicealcaldesa Sandra Wisum.

El **SEÑOR ALCALDE**, dispone que se tome votación

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR. BENITO ANGUASHA	X		
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SR. DARWIN MASHIANT	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL	6		

RESOLUCIÓN N°107-2021-GADMCT-SGC El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad.

Art. 1.- Proclamar a la Srta. Linda López como Reina del Cantón Tiwintza para el periodo 2021-2022. El evento de coronación y exaltación se lo realizara el día viernes 15 de octubre.

Interviene la Srta. **LINDA LOPEZ** Reina del Cantón Tiwintza, quien expresa un cordial saludo a los presentes, manifestando quiero agradecer al Señor Alcalde por la oportunidad de estar aquí presente la cual asumiré con gran responsabilidad, desde hoy me comprometo a trabajar con cada uno de ustedes recibir el apoyo de cada uno de ustedes para que el cantón cada día sea mejor muchas gracias.

NOVENO CLAUSURA.- EL SEÑOR ALCALDE, con la facultad que le concede el COOTAD, Clausura la Sesión. Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por el Lcdo. Wilfrido Calle y el suscrito Secretario conforme lo dicta la ley. Se levanta la sesión siendo las 11h43.

Hágase Saber.-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

Wilfrido Calle

Lcdo. Wilfrido Edilberto Calle
Brito

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
TIWINTZA



Byron Patricio Robles

Abg. Byron Patricio Robles
Miranda

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN TIWINTZA





**RESOLUCIONES ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 29-2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA PERIODO 2019-
2023**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
TIWINTZA**

CONSIDERANDO:

Que, en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tiwintza, se procedió con la sesión Ordinaria N° 29-2021 llevada a cabo el día martes 12 de octubre de 2021, contando con la presencia de los siguientes concejales: Sr. Benito Anguasha, Sra. Nancy Chumbia, Sr. Darwin Mashiant, Sr. Segundo Shunio, Sra. Vicealcaldesa Sandra Wisum y el Sr. Lcdo. Wilfrido Calle, Alcalde del Cantón Tiwintza.

Con la presencia del Abg. Byron Robles actuando como Secretario del Concejo Municipal;

Que, el artículo 226, en concordancia con el numeral 3 del artículo 11 de la Constitución de la República, establecen la obligación de los órganos del Estado, sus servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la norma Ibídem prevé que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. "



Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manda que son atribuciones del Concejo Municipal del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, el Art. 473 del COOTAD se refiere a la Partición judicial y extrajudicial de inmuebles.- En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición;

Que, el Código Civil en su artículo 1346 manifiesta "Si alguno de los cosignatarios no tuviere la libre administración de su bienes, la partición necesariamente será judicial para su validez;

Que, el artículo 1343 del Código Civil indica que "Los tutores y curadores, y en general los que administran bienes ajenos por disposición de la ley, no podrán proceder a la partición de las herencias o de los bienes raíces en que tengan parte sus pupilos, sin autorización judicial";

Que, el artículo 1697 del Código Civil establece que es nulo todo acto o contrato a que falta alguno de los requisitos que la ley prescribe para el valor del mismo acto o contrato, según su especie y la calidad o estado de las partes.

La nulidad puede ser absoluta o relativa.

Que, el artículo 255 del COOTAD indica, una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código. Sección Octava Traspasos de Créditos;

Que, el primer párrafo del artículo 323 del COOTAD, Aprobación de otros actos normativos expresa que el órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin



perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello(...)

Que, la comisión ocasional para la elección de la reina del Cantón Tiwintza periodo 2021-2022, mediante sesión ordinaria de sus miembros celebrada el día 6 de octubre de 2021 en el punto N°08 " Elección de la Reina del Cantón Tiwintza por parte de la Comisión (Voto Secreto)"; establece que la comisión ha realizado el voto secreto tomando una decisión ya que han sido escuchadas las candidatas se calificó su conocimiento y expresión de responder tres preguntas el voto secreto se lo realizó delante de las candidatas y de los padres de familia dando como resultado 4 votos a favor de la Señorita Linda López, 2 votos a favor de la Srta. Zuleica Jindiachi y con 0 votos a la Srta. Sayonara Awak. Dando como resultado la Srta. Linda López como ganadora electa para el cantón Tiwintza;

Que, en uso de sus atribuciones legales contempladas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

RESOLVIO:

RESOLUCIÓN N°103-2021-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad

Art. Único. - Aprobar el orden del día, con la modificación de insertar un nuevo punto al orden del día que es proclamación de la Reina del Cantón Tiwintza para el periodo 2021-2022.

RESOLUCIÓN N°104-2021-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad

Art. Único. - Aprobar el acta y resoluciones de sesión ordinaria N° 27-2021, sin modificaciones a la misma.

RESOLUCIÓN N°105-2021-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad.

Art. Único. - Dejar pendiente de aprobación la partición extrajudicial solicitada por el Señor Lozano López Ramón de los lotes de terreno N° 29 de cabida 10,22 has y lote numero dos con una cabida de 46.15 has, que se encuentran ubicados en el Cantón Tiwintza, hasta que se pueda contar con el inventario de bienes. Por existir menores de edad como herederos se establece que los mismos deberán ser representados por curadores.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

RESOLUCIÓN N°106-2021-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad.

Art. 1. Aprobar en segundo debate, LA SEGUNDA REFORMA AL "PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON TIWINTZA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021.

Art.2. Incrementar la partida para ayuda social por un valor de \$4.600, así como incrementar la partida para apoyo a la Srta. Reina del Cantón Tiwintza por el rubro de \$3.000.

RESOLUCIÓN N°107-2021-GADMCT-SGC El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad.

Art. 1.- Proclamar a la Srta. Linda López como Reina del Cantón Tiwintza para el periodo 2021-2022. El evento de coronación y exaltación se lo realizara el día viernes 15 de octubre.

Lo certifico.

Santiago, 12 de octubre de 2021

Abg. Byron Patricio Robles
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN TIWINTZA**

